

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74

## MADRID NÚMERO 9

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eustaquio Muñoz Pérez, contra la empresa “Montajes e Instalaciones Paniagua, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 1 de julio de 2011.

Dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a don Eustaquio Muñoz Pérez y a la empresa “Montajes e Instalaciones Paniagua, Sociedad Limitada”, condenando a dicha entidad a que abone al actor las cantidades siguientes:

Trabajador: don Eustaquio Muñoz Pérez.

Indemnización legal: 46.614 euros.

Salarios de tramitación: 4.548,88 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma, su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes e Instalaciones Paniagua, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.200/11)